



DECRETO EXENTO N° 1963 TA
RETIRO,
VISTOS: 23 JUN. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 088 de fecha 11 de Enero de 2016 "Fortalecimiento de las organizaciones".

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para 22 integrantes de organizaciones folclóricas para participar en Cuecazo en la ciudad de Rancagua el día 26 y 27 de Junio de 2016.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Pedro Palma Sánchez, Rut. 6.876.823-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$423.750.- por concepto de contratación de 01 servicio de traslado Retiro - Rancagua con 22 integrantes de organizaciones folclóricas de la comuna que participarán en Cuecazo en la ciudad de Rancagua el día 26 y 27 de Junio de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° cuenta N° 22.08.007.006.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)

COMUNA DE RETIRO
3 JUN 2018
OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

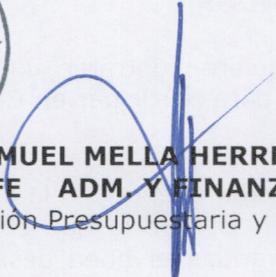
3 JUN 2018



MARCIA LARA PACHECO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/MLP/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /